

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 43** *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Director general de Personal y Servicios por la que se hacen públicas la fecha, lugar y hora de la celebración de la primera prueba selectiva para cubrir una plaza de Personal Laboral Fijo, en la categoría de Técnico de Sistemas, fuera de Convenio, en el Ministerio de Educación y Ciencia, convocada por Resolución de la Subsecretaría de fecha 18 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio), y se cita a los aspirantes.*

De acuerdo con lo previsto en el punto 5.1, de la convocatoria, de fecha 18 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de julio), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de

personal laboral fijo del Departamento, para la categoría profesional de Técnico de Sistemas, fuera de Convenio, por turno de nuevo ingreso y conforme a lo acordado por el Tribunal del mencionado proceso selectivo.

Esta Dirección General ha resuelto, hacer pública la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición para la categoría profesional de Técnico de Sistemas, fuera de Convenio, según se señala a continuación:

Día: 21 de enero de 1991.

Lugar: Madrid, Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, calle Rosario Pino, números 14-16, planta octava, sala de juntas.

Hora: Diez.

Todos los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad, pasaporte o documento similar y bolígrafo.

Madrid, 20 de diciembre de 1990.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- 44** *ORDEN de 21 de diciembre de 1990 por la que se modifica la de 15 de noviembre de 1990, que convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D del Ministerio de Industria y Energía.*

Advertidos errores en el anexo I de la Orden de 15 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento, se procede a su modificación en la siguiente forma:

Primero.-Se corrige el siguiente error material: Página 34625, número de orden 40, en la columna «Adscripción GR», donde dice: «A», debe decir «AB».

Segundo.-Los funcionarios del grupo B que aspiren al puesto de trabajo señalado en el párrafo anterior, podrán solicitarlo en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma establecida en la base séptima de la Orden de 15 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1990.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- 45** *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Tribunal calificador del concurso-oposición para ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica por la que se hace pública la fecha, lugar y hora del inicio del primer ejercicio de la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en la norma 5.7, de la Resolución, de 31 de mayo de 1990, del Consejo de Seguridad Nuclear («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio), se convoca a los opositores pertenecientes al turno libre, para el primer ejercicio de la oposición, el día 26 de enero de 1991, en el aula 3.101 de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Complutense, a las ocho treinta horas.

Madrid, 20 de diciembre de 1990.-La Secretaria del Tribunal, Gloria Martí Castelló.-V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Eduardo González.

UNIVERSIDADES

- 46** *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1990, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por los que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto y los Estatutos provisionales de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1306/1987, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la presente convocatoria y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitidos a los citados concursos será necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La acreditación de estos requisitos deberá ser realizada al finalizar las pruebas por aquellos candidatos que las hayan superado.

Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

Tres.-Para ser admitidos a estos concursos se requiere, además, los siguientes requisitos específicos:

- Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.